



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

ANEXO N°03

TÉRMINOS DE REFERENCIA

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE FIRMA DIGITAL Y RENOVACIÓN DEL CLIENTE DE FIRMA DIGITAL WEB
ACTIVIDAD DEL POI /ACCION EXTRATEGICA PEI	AOI00158900145 ELABORACIÓN DE INFORMES DE OPERATIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
META	90
1. FINALIDAD PUBLICA (Detallar aquello que se busca satisfacer, mejorar y/o atender con la contratación requerida).	Asegurar la continuidad de los servicios para beneficio del público usuario garantizando la disponibilidad del servicio de firma a los trabajadores del OTASS, reduciendo la posibilidad de presentarse incidentes en la plataforma que presta en el servicio de firma digital.
OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Detallar el propósito de la contratación, o aquello que se espera lograr a través de la contratación requerida)	Contratar el servicio especializado de una empresa que cuente con experiencia en la gestión y administración de software de firma digital a fin de garantizar la continuidad y operatividad de la plataforma de manera ininterrumpida.

PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINARÁ CON EL OEC Y PROVEEDOR	
2. ORGANO / UNIDAD ORGANICA	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
PERSONAL DE CONTACTO	RICHARD ANTHONY ROMERO MORI ALCIDES NICOLÁS CORONEL CHEMPÉN
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:richard.romero@otass.gob.pe">richard.romero@otass.gob.pe</a> alcides.coronel@otass.gob.pe
CELULAR	No corresponde

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO	
3. ACTIVIDADES QUE REALIZA	<p><b>ACTUALIZACIÓN</b></p> <p>El proveedor debe suministrar como parte de la actualización componentes de software actualizado y configurar en la plataforma firma digital de la entidad, así mismo debe suministrar el cliente de firma digital en versiones vigentes y compatibles con el sistema operativo o navegadores instalados en los equipos de cómputo del OTASS.</p> <p>El software de servidor debe permitir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Soporte ilimitado para aplicación dentro del dominio OTASS.GOB.PE multi-dominio (wildcard) de la ENTIDAD</li> <li>✓ Número ilimitado de usuarios</li> <li>✓ Número ilimitado de firmas</li> </ul> <p>El software cliente de firma digital deberá contener las siguientes actualizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El componente debe permitir establecer un tiempo de sesión para el ingreso del PIN</li> <li>✓ La autenticación de doble factor es a través de certificados digitales y el PIN asociado.</li> <li>✓ Parches de seguridad actualizado en base a las nuevas versiones de los diferentes navegadores.</li> <li>✓ Incorporación de la nueva TSL de Indecopi.</li> <li>✓ Permite firmas con cualquier dispositivo criptográfico homologado por RENIEC</li> <li>✓ Permite la firma digital con certificados digitales y DNI electrónicos emitidos por la nueva jerarquía ECERNEP</li> </ul>



PERÚ CA ROOT 3 de RENIEC que permita la interoperabilidad de las firmas digitales entre las entidades públicas y privadas.

- ✓ Debe verificar con la TSL (Lista de Servicios de Confianza) de Perú en cada acto de firma digital.
- ✓ El servicio de firma digital debe soportar los protocolos HTTP y/o HTTPS.
- ✓ Actualización del componente integrador (SDK, biblioteca web, plugin u otro mecanismo) en su última versión, compatible con aplicaciones web.
- ✓ El componente debe ser independiente de componentes terceros, como máquinas virtuales, plug in, add on o librerías de ejecución. (por ejemplo, Java, debe prescindir de la instalación de JVM o de cualquier tecnología basada en Java para funcionar).
- ✓ Debe permitir la firma digital únicamente de los certificados digitales vigentes según su verificación CRL y/o OCSP según corresponda
- ✓ Debe verificar con la TSL (Lista de Servicios de Confianza) de Perú en cada acto de firma digital y no debe consumir ningún repositorio local JKS (Java key Store) o similar

**SOPORTE**

El Soporte y asistencia técnica del proveedor y/o fabricante debe ser de por un periodo de trecientos sesenta y cinco (365) días en la modalidad 8x5, el cual debe cumplir las siguientes características:

- a) El proveedor deberá brindar soporte de las incidencias reportadas por el OTASS, ya sea mediante correo electrónico y/o medio telefónico (8 horas al día x 5 días a la semana de lunes a viernes, Hora de Lima), lo cual puede ser atendido de forma remota o presencial. Este servicio será provisto durante el plazo de trecientos sesenta y cinco (365) días calendarios contados a partir iniciado el servicio.
- b). Todas las atenciones se reportarán vía correo electrónico o medio telefónico, pero el reporte o informe debe realizarse por correo electrónico.
- c). Tener acceso a nuevas versiones de la solución, productos y tecnología, que incluyen: versiones generales de mantenimiento y seguridad, versiones con nueva funcionalidad y actualizaciones de documentación, durante el periodo de la suscripción del soporte.
- d). Al momento de reportarse una incidencia, el proveedor deberá atenderla de acuerdo con los siguientes parámetros de criticidad, y según ello deberá asegurar la operatividad de la solución.

Nivel de soporte	Descripción	Tiempo de Resolución Máximo
REGULAR	Corresponde a una situación que no compromete el avance del negocio (proceso), pero que sí podría ocasionar algún tipo de retraso. Su impacto es solo a una terminal de trabajo.	No mayor a 240 minutos.
INMEDIATO	Corresponde a una situación que de no ser atendida en tiempo prudente pasaría a ser una urgencia. Su impacto es a la unidad organizacional con posibilidad de alcanzar cobertura global (colapso del sistema).	No mayor a 120 minutos
URGENTE	Corresponde a una situación en el que el negocio	No mayor a 60



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

		<table border="1" data-bbox="816 226 1365 401"> <tr> <td data-bbox="816 226 987 401"></td> <td data-bbox="987 226 1230 401">(proceso) de una unidad orgánica se interrumpe parcial o total. El impacto es sobre la unidad organizacional o toda la entidad (detención del negocio permanentemente).</td> <td data-bbox="1230 226 1365 401">minutos</td> </tr> </table> <p><b>MANTENIMIENTO</b> El proveedor, deberá realizar dos (02) mantenimientos preventivos de la plataforma de firma digital. El primer mantenimiento debe darse con la actualización de la plataforma de firma digital y el segundo a los 270 días como máximo después del primer mantenimiento preventivo.</p> <p>Cada mantenimiento debe considerar un diagnóstico a partir de la información técnica, estado actual de la infraestructura tecnológica asociada a la firma digital, y el análisis del registro de eventos del servidor y aplicación cliente de firma (logs). Así mismo debe actualizar los componentes de software, configuración de alertas y definir umbrales para los sensores que evaluarán el estado de la plataforma de firma digital.</p> <p>El mantenimiento debe revisar el uso de recursos de hardware del software de firma digital, espacio libre de almacenamiento del servidor de firma digital, rendimiento y estadísticas del servidor de firma digital, revisión del log del servidor de firma y ajustes de la configuración.</p> <p>Actualizar los documentos técnicos referidos a la arquitectura de la plataforma y/o software de firma digital.</p>		(proceso) de una unidad orgánica se interrumpe parcial o total. El impacto es sobre la unidad organizacional o toda la entidad (detención del negocio permanentemente).	minutos
	(proceso) de una unidad orgánica se interrumpe parcial o total. El impacto es sobre la unidad organizacional o toda la entidad (detención del negocio permanentemente).	minutos			
	MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	El OTASS proporcionará los accesos necesarios para la ejecución del servicio.			
	PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No corresponde			
	RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p><b>Primer entregable</b> Informe técnico con el resultado de la actualización y el primer mantenimiento de la plataforma de firma digital, donde debe adjuntarse:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Componente de servidor actualizado y configurado.</li> <li>2. Componente de cliente para firma digital actualizado de corresponder.</li> <li>3. Documento de inicio del servicio de soporte del software de firma digital por un periodo de 01 año que incluye contactos y medios para solicitud de soporte.</li> <li>4. Documento del fabricante que acredita al proveedor como distribuidor autorizado del software de firma digital.</li> <li>5. Manual de instalación y configuración del servicio de firma digital.</li> <li>6. Manual de integración.</li> <li>7. Manual de interpretación de errores.</li> <li>8. Acceso al repositorio de códigos de ejemplo.</li> </ol> <p><b>Segundo Entregable</b> Informe técnico con el resultado del segundo mantenimiento de la plataforma de firma digital y reporte de los requerimientos de soporte.</p> <p><b>Tercer Entregable</b> Reporte de los requerimientos de soporte al final del servicio.</p>			
	DESPLAZAMIENTO	No corresponde			
<b>LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN</b>					
	LUGAR DE LA PRESTACIÓN	La ejecución del servicio se realizará en Calle Germán Schreiber 210, San Isidro, Lima, Perú. y/o de forma remota.			



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

4.	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION</b> (Expresar el plazo en días calendarios, indicando el inicio del plazo de ejecución de la prestación) En este caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo).</p>	<p>El plazo para la ejecución del servicio será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, cuyo servicio deberá iniciar a partir del 8 de mayo del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p><b>Plazo para presentación del Primer Entregable:</b> Hasta los quince (15) días calendarios contados a partir de iniciado el servicio.</p> <p><b>Plazo para presentación del Segundo Entregable:</b> Hasta los doscientos setenta (270) días calendarios contados a partir de iniciado el servicio.</p> <p><b>Plazo para presentación del Tercer Entregable:</b> Hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios contados a partir de iniciado el servicio.</p>
----	---	--

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR											
5.	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="305 699 776 919">REQUISITOS DEL PROVEEDOR</td> <td data-bbox="776 699 1385 919"> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El proveedor debe contar con RNP vigente.</li> <li>b) Empresa especializas en el rubro de firma digital.</li> <li>c) Contar con RUC vigente y Habilitado.</li> <li>d) No encontrarse inhabilitado para contratar con el estado.</li> <li>e) Contar con autorización del fabricante para la comercialización en el Perú.</li> <li>f) Debe contar con inscripción en el registro de banco de protección de datos personales del Ministerio de Justicia conforme la Ley N°29733</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="305 919 776 1024">TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR</td> <td data-bbox="776 919 1385 1024"> <p>Contar como mínimo un monto facturado S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles) en servicios similares a los siguientes: software de firma digital, suscripción de licencias de firma digital y/o sello de tiempo.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="305 1024 776 1087">NIVEL DE FORMACIÓN (DE SER PERSONA NATURAL)</td> <td data-bbox="776 1024 1385 1087"> <p>No corresponde.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="305 1087 776 1150">CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO (DE SER PERSONA NATURAL)</td> <td data-bbox="776 1087 1385 1150"> <p>No corresponde.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="305 1150 776 1375">REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO (En caso la naturaleza de la adquisición lo requiera, indicar el nivel profesional y perfil mínimo a contratar.</td> <td data-bbox="776 1150 1385 1375"> <p>Titulado de la carrera de Ingeniería de Sistemas, Informática o Software. Debe validarse a través de SUNEDU.</p> <p>Experiencia laboral mínima de 02 años en el cargo de Systems &amp; Project Manager en gestión de proyectos en PKI, firma y certificados digitales, sellos de tiempo, HSM y dispositivos criptográficos expedido por alguna entidad acreditado por Indecopi <a href="https://indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/lista-de-servicios-de-confianza-trusted-services-list-tsl-">https://indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/lista-de-servicios-de-confianza-trusted-services-list-tsl-</a></p> </td> </tr> </table>	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El proveedor debe contar con RNP vigente.</li> <li>b) Empresa especializas en el rubro de firma digital.</li> <li>c) Contar con RUC vigente y Habilitado.</li> <li>d) No encontrarse inhabilitado para contratar con el estado.</li> <li>e) Contar con autorización del fabricante para la comercialización en el Perú.</li> <li>f) Debe contar con inscripción en el registro de banco de protección de datos personales del Ministerio de Justicia conforme la Ley N°29733</li> </ul>	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	<p>Contar como mínimo un monto facturado S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles) en servicios similares a los siguientes: software de firma digital, suscripción de licencias de firma digital y/o sello de tiempo.</p>	NIVEL DE FORMACIÓN (DE SER PERSONA NATURAL)	<p>No corresponde.</p>	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO (DE SER PERSONA NATURAL)	<p>No corresponde.</p>	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO (En caso la naturaleza de la adquisición lo requiera, indicar el nivel profesional y perfil mínimo a contratar.	<p>Titulado de la carrera de Ingeniería de Sistemas, Informática o Software. Debe validarse a través de SUNEDU.</p> <p>Experiencia laboral mínima de 02 años en el cargo de Systems &amp; Project Manager en gestión de proyectos en PKI, firma y certificados digitales, sellos de tiempo, HSM y dispositivos criptográficos expedido por alguna entidad acreditado por Indecopi <a href="https://indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/lista-de-servicios-de-confianza-trusted-services-list-tsl-">https://indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/lista-de-servicios-de-confianza-trusted-services-list-tsl-</a></p>
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El proveedor debe contar con RNP vigente.</li> <li>b) Empresa especializas en el rubro de firma digital.</li> <li>c) Contar con RUC vigente y Habilitado.</li> <li>d) No encontrarse inhabilitado para contratar con el estado.</li> <li>e) Contar con autorización del fabricante para la comercialización en el Perú.</li> <li>f) Debe contar con inscripción en el registro de banco de protección de datos personales del Ministerio de Justicia conforme la Ley N°29733</li> </ul>										
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	<p>Contar como mínimo un monto facturado S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles) en servicios similares a los siguientes: software de firma digital, suscripción de licencias de firma digital y/o sello de tiempo.</p>										
NIVEL DE FORMACIÓN (DE SER PERSONA NATURAL)	<p>No corresponde.</p>										
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO (DE SER PERSONA NATURAL)	<p>No corresponde.</p>										
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO (En caso la naturaleza de la adquisición lo requiera, indicar el nivel profesional y perfil mínimo a contratar.	<p>Titulado de la carrera de Ingeniería de Sistemas, Informática o Software. Debe validarse a través de SUNEDU.</p> <p>Experiencia laboral mínima de 02 años en el cargo de Systems &amp; Project Manager en gestión de proyectos en PKI, firma y certificados digitales, sellos de tiempo, HSM y dispositivos criptográficos expedido por alguna entidad acreditado por Indecopi <a href="https://indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/lista-de-servicios-de-confianza-trusted-services-list-tsl-">https://indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/lista-de-servicios-de-confianza-trusted-services-list-tsl-</a></p>										

6.	<b>ÁREA USUARIA / TÉCNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>	
ÁREA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD	<p>La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) la cual verificará el cumplimiento de los Términos de Referencia.</p>	
FORMA DE PAGO (Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos, indicando el porcentaje aplicar para cada pago)	<p><b>Primer Pago:</b> Será del 40% del monto total. Previa presentación de los documentos requeridos por ley y conformidad del primer entregable.</p> <p><b>Segundo Pago:</b> Será del 40% del monto total. Previa presentación de los documentos requeridos por ley y conformidad del segundo entregable.</p> <p><b>Tercer Pago:</b> Será del 20% del monto total. Previa presentación de los documentos requeridos por ley y conformidad del tercer entregable.</p> <p>El proveedor deberá remitir los entregables a través de la plataforma de mesa de partes virtual: <a href="https://app.otass.gob.pe/formularios/mesadepartes.aspx">https://app.otass.gob.pe/formularios/mesadepartes.aspx</a></p>	

**PERÚ****Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento****Organismo Técnico de la  
Administración de los Servicios de  
Saneamiento**

	TOTAL, DE PAGOS	Tres (03)
	El OTASS cancelará dentro de los diez 10 días siguientes a otorgada la conformidad final por parte de la Unidad indicada, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que el OTASS podrá indicar al contratista de considerarlo conveniente.	
	<b>PENALIDADES A APLICAR / VICIOS OCULTOS</b>	
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	Por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio.
	FORMA DE CÁLCULO	Penalidad Diaria = $\frac{0,10 \times \text{Monto de la Contratación}}{0,40 \times \text{Plazo en días}}$
	MONTO MÁXIMO APLICABLE	10% del monto total de la contratación
	OTROS TIPOS DE PENALIDAD (En caso de corresponder)	NO CORRESPONDE
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	NO CORRESPONDE
	<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
8.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO CORRESPONDE
	SOPORTE TÉCNICO	NO CORRESPONDE
	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	NO CORRESPONDE
	<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
9.	SEGUROS APLICABLES	NO CORRESPONDE
	CONFIDENCIALIDAD	Toda Información relacionada al servicio en materia del presente término de referencia a que tenga acceso el proveedor es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del OTASS. Sobre la inobservancia del párrafo anterior esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato bastando para ello una comunicación notarial. (art. 136° del Reglamento). Cualquier daño sobre los materiales, bienes u otros suministros existentes dentro de área de trabajo será bajo su responsabilidad del proveedor. El proveedor debe cumplir con la prestación del servicio dentro del plazo y condiciones establecidas.
	PROPIEDAD INTELECTUAL	Todos los entregables del servicio formaran parte de la propiedad intelectual del OTASS
	DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	NO CORRESPONDE
	RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	NO CORRESPONDE
	COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N°29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005- 2012-TR)	
10	<b>SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO</b>	

"EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, GERENTES, DIRECTORES, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO".

**EL CONTRATISTA REALIZA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES**



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

11	EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, LABOR O FUNCIÓN, ES RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA CONFORME ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO VIGENTES.	SI		NO	X
	PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES QUE, EN RAZÓN DE SUS FUNCIONES INTERVIENEN EN ALGUNA DE LAS FASES DE LA CONTRATACIÓN	SI		NO	X
	EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, LABOR O FUNCIÓN, ADMINISTREN, FISCALIZAN O DISPONEN DE FONDOS O BIENES DEL ESTADO IGUALES O MAYORES A TRES (3) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.	SI		NO	X
	<b>SUJETO OBLIGADO BAJO LOS ALCANCES DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31227</b>				
	SI APLICA		NO APLICA	X	
	PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE: SI EL CONTRATISTA ES SUJETO OBLIGADO DEBERÁN DE INCORPORAR EN SU PRIMER ENTREGABLE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS AL INICIO.				
	1. ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR EN SU ÚLTIMO ENTREGABLE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS AL TÉRMINO DE SU RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA ENTIDAD				
12	<b>ARTÍCULO 8. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 31564</b>				
	LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA O SIMILARES, INCLUYENDO LOS CONTRATOS BAJO EL FONDO DE APOYO GERENCIAL AL SECTOR PÚBLICO (FAG) Y DE PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO (PAC), QUE CELEBREN LAS ENTIDADES CON LOS SUJETOS DEL SECTOR PRIVADO, CONTIENEN LA SIGUIENTE CLÁUSULA: "SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD".				
13	<b>APROBADOR DEL REQUERIMIENTO</b>				
	<b>FIRMA Y SELLO DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO</b>				
	<b>LUGAR Y FECHA</b>	Lima, 17 de abril de 2026			